



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE LÉRIDA (TOL)

ESTADO No. 028

21 de Marzo de 2025

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA	CUADERNO
73408408900120110005200	Ejecutivo Singular	Banco de Bogotá S.A.	Amín José Uribe	Auto Decreta Medida Cautelar	20 de Marzo de 2025	2
73408408900120120006500	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Productos Orgánicos y Agropecuarios Proa Ltda y Edna Mercedes Reiran	Auto Decreta Medida Cautelar	20 de Marzo de 2025	2
73408408900120230007100	Ejecutivo con Acción Personal	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Saviniano Morales	Auto Decreta Medida Cautelar	20 de Marzo de 2025	2
73408408900120230012100	Ejecutivo con Acción Personal	Banco Agrario de Colombia S.A.	Martha Lucía Rojas Miranda y Rosa Amelia Miranda Sánchez	Auto Acepta Cesión del Crédito	20 de Marzo de 2025	1

73408408900120240015100	Ejecutivo con Acción Personal	Banco de Bogotá	Henry Andrés Tafur	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecución	20 de Marzo de 2025	1
-------------------------	----------------------------------	--------------------	-----------------------	---	---------------------------	---

Lérida, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en un lugar público, electrónicamente y visible de la secretaría del Juzgado por el término legal de un (1) día, hoy Veintiuno (21) de Marzo de dos mil veinticinco (2025) siendo las 08:00 A.M. ADVERTENCIA: Los autos que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetos a reserva legal, se incluyen en el listado del estado, pero no se les hace hipervínculo en la publicación para ser descargadas, conforme lo previsto en el Artículo 9° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.


Diego Alexander Urueña Chica
Secretario